

Buenos Aires, 18 de febrero de 1960.-

Visto el presente expediente N° 5.900/59 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se llamó a licitación privada N° 2/59 para el día 4 de noviembre ppdo., con el objeto de contratar el servicio anual de alquiler, lavado y planchado de toallas, repasadores, guardapolvos y otras prendas pertenecientes a distintos organismos del Poder Judicial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que, como se informa a fs. 42/44, y en lo que respecta al Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial, debe reducirse el período de contratación a seis meses (enero-junio / de 1960) en razón de que los créditos disponibles no alcanzan para satisfacer la totalidad del servicio;

Que, en lo que se refiere al procedimiento, se han cumplido los recaudos legales que fija la Ley de Contabilidad, habiéndose expedido la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 33/41 sobre las ofertas más beneficiosas;

Que, se estima conveniente que en el momento de formalizarse el contrato (extensión de la orden de compra), la Dirección Administrativa y Contable se reserve el derecho de prorrogar el servicio para los renglones nos. 1, 2, 3 y 4 por los meses que restan, supeditado a la obtención del incremento de la partida correspondiente.-

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Aprobar la licitación privada N° 2/59 realizada el día 4 de noviembre ppdo., con el objeto de contratar el servicio anual de alquiler, lavado y planchado de toa

-//-

llas, repasadores, guardapolvos y otras prendas, pertenecientes a distintos organismos del Poder Judicial de la Nación, la que se / adjudica -por menor precio o por única oferta y precio equitativo- a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 93.775,00):

- a "LA TOALLERA ARGENTINA S. R. L." (Reg.Prov. del Estado N° 3295):
Renglones 1 (enero/junio 1960), 4 (enero/junio 1960),
5, 6 y 7, por el importe total de VEINTIDOS MIL QUI-
NIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL.....mñn. 22.535.00
Neto
- a "LAVADERO EL PLATA S. R. L." (Reg.Prov. del Estado N° 13.039):
Renglón 3 (enero/junio 1960), por el importe total de TREINTA Y
TRES MIL VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL.....Mñn. 33.020.00
Neto
- a "JUSTA ALVAREZ DE VALENZUELA"
Renglón 3 (enero/junio 1960), por el importe total de TREINTA
Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL.mñn. 33.220.00
Neto

2º) Autorizara la Dirección Administra-
trativa y Contable del Poder Judicial para que, en el momento de for-
malizar el contrato (extensión de la orden de compra) se reserve el
derecho de prorrogar el servicio para los renglones nros. 1, 2, 3 y
4, por los meses que restan, supeditado a la obtención del incremen-
to de la partida correspondiente.-

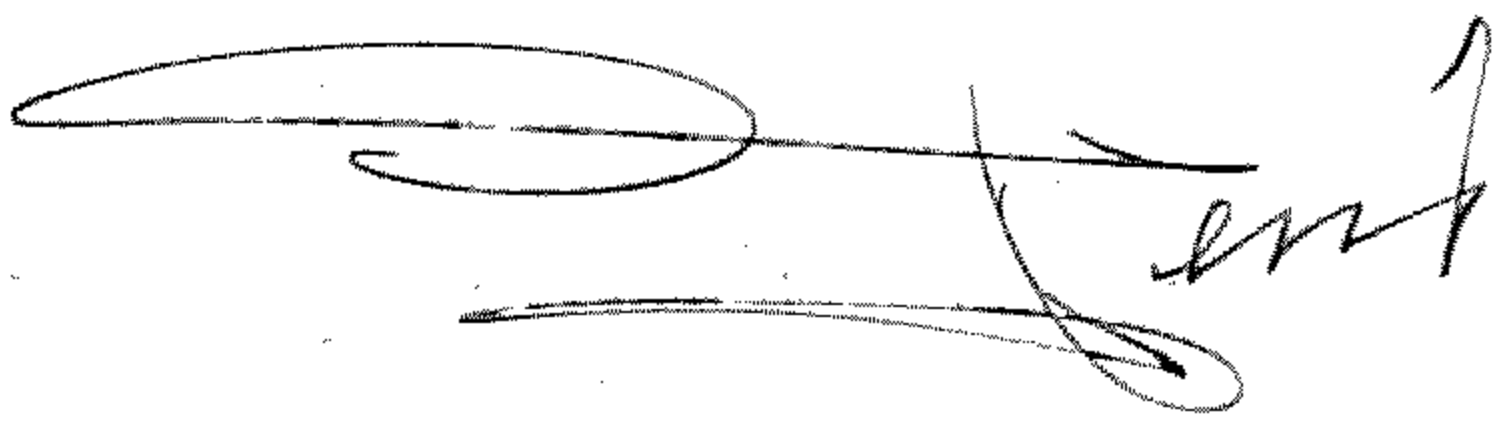
3º) Apropiar el presente gasto de la
siguiente manera: mñn. 78.143.00 al 2-1-23-9-316-7-40-280; mñn. //
4.8000.00 al 2-1-23-9-529-7-35-280 y mñn. 10.832.00 al 2-1-23-9-563-
7-40-280, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1960.-

-//-

-1-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- LUIS MARLA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.- RICARDO COLOMBRES.-

ES COPIA.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ricardo Colombres', written over a horizontal line.